GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 2

Ciudad del Este, 25 de Agosto de 2014

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LCO N° 12/2014 – CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. **ID N°.** 280.529

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación. Clausulas IAO la cual queda como sigue:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.-*

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC
Gobernación Alto Paraná